

19.388

EDICTO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ
EMPLAZA:

Por el término de diez (10) días a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de los señores **PEDRO PAEZ CADENA**, quien falleció en Tibaná, el día primero (01) de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1.972), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 245.209 y **MARIA ANTONIA DAZA VIUDA DE PAEZ**, quien falleció en Tibaná el día dos (02) de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1.979) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 24.158.441 siendo Tibaná Boyacá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante Acta número dos (02) del dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023) se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación nacional y su difusión en la emisora ANDINA STEREO, de acuerdo al Decreto, 902 de 1988, artículo 3º; ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí por el término de diez (10) días.

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI
(HAY FIRMA Y SELLO)

Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, dirección: Carrera 5ª No. 8-12. Parque Principal, celular 3115930518.
segundaramiriquí@gmail.com